JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2015-00182-00

Chinácota, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

La parte ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia seguido contra MARINO MENDEZ MERCHAN, allega la cesión del crédito concedida a CENTRAL DE INVERSIONES S. A.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra archivado desde el 18 de septiembre de 2019 por haber operado la figura de desistimiento tácito, por ende, se dispuso desglosar los títulos valores que dieron origen al mismo y entregarlos a la parte demandante, no se accede a resolver la cesión del crédito referida.

De otra parte, se acepta la renuncia del poder que le confirió la referida entidad bancaria al doctor GABRIEL CAMACHO SERRANO.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez